

RESOLUCION -D- N° 374/2011

**Salta, 30 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.014/08**

VISTO la Resolución D N° 214/11 mediante la cual se prorroga la Concesión del Servicio de la Confitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud y el Expediente N° 12.195/11, y

CONSIDERANDO:

Que la renovación del servicio aludido, se gestiona mediante Expediente N° 12.195/11 encontrándose con impugnación sin resolución de adjudicación.

Que el Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica a través de sus representantes, Néstor Reinaldo Díaz, Presidente y Hugo Alberto Chocobar, Vicepresidente, solicitan formalmente la autorización de prorrogar la concesión de la Confitería por el término de un mes para garantizar el servicio y asegurar el cobro del canon.

Que efectuada la consulta al servicio jurídico, la señora Decana toma conocimiento y autoriza la prorroga de la Concesión, aclarando que el termino será por un mes o hasta que se resuelva la presentación de impugnación efectuada en el Expediente N° 12.195/11 por el actual concesionario.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: PRORROGAR la Concesión del Servicio de Confitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, adjudicada mediante Licitación Privada N° 1/08 al señor Sebastián Felipe LENTA, con domicilio en Avda. Chile N° 1.598, de esta ciudad, con idéntico canon a razón de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.675,00) mensual, por los motivos expuestos en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 374/2011

**Salta, 30 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.014/08**

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la prórroga tendrá una duración de un mes a partir del 1° de Octubre del año en curso o hasta que se resuelva la presentación de impugnación efectuada en el Expediente N° 12.195/11.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR y comunicar a Sebastián F. LENTA, Centro de Estudiantes de la Facultad, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**